



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

La Mata de Ledesma*Edicto*

Habiendo quedado definitivamente aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2019, en cumplimiento a lo que dispone, el artículo 169.3 del RDL 2/2004, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a la cuantía de 108.500,00 euros correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	32.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	33.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		108.500,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	28.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		108.500,00

También se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:



A/ Personal Funcionario: Denominación: Secretaría-Intervención; Plazas: una; Grupo A1/A2; Nivel: veintiséis; Agrupada con el Ayuntamiento de Villarmayor.

B/ Personal laboral fijo: ninguna.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En La Mata de Ledesma, a 4 de abril del 2019.–El Alcalde, José Francisco Díez Hernández.